



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo

Demandante: JORGE LUIS RIVERO TELLEZ

Demandados: ELIECER ARDILA FUENTES Y TEOBALDO MEJIA OCHOA

Radicado: 68-176-40-89-001-2018-00043-00

Visto el informe Secretarial y conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro llegaren a existir en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en la entidad financiera COOMULDESA LTDA., del municipio de Chima (Santander) y en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., del municipio de Chima (Santander), el demandado TEOBALDO MEJIA OCHOA, con C.C.No. 5.630.168. Límitese el embargo hasta la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 500e8b8f985bd909bb9b8dee8618d5633e0039529f5c99d249c5184865a35829

Documento generado en 25/11/2022 02:27:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>